

COMUNICADO DE FIN DE AÑO A PROVEEDORES

Periódicamente, Exxon Mobil Corporation¹ (en lo sucesivo “ExxonMobil”) lleva a cabo una exhaustiva revisión de sus prácticas de negocios y de la de sus filiales. Como parte de este proceso de revisión, consideramos que es importante comunicar a nuestros proveedores de mercaderías y servicios las expectativas de ExxonMobil respecto de la adecuada conducción de las actividades comerciales con o en representación de ExxonMobil. Basándonos en nuestra tradicional Política de Ética y otras políticas incluidas en nuestros [Estándares de Conducta de Negocios](#), nuestro objetivo principal es asegurarnos de operar en cumplimiento de los más altos estándares. A su vez, esperamos que nuestros proveedores cumplan con estándares similares. Los estándares de ExxonMobil se refieren a seguridad, adjudicación de contratos, conducta personal en los negocios, cumplimiento de las leyes aplicables, controles internos adecuados y registros e información adecuada de todas las operaciones.

Como se establece en [Las Expectativas para los Proveedores](#) de ExxonMobil, es una expectativa fundamental que ExxonMobil y sus proveedores cumplan con todas las leyes aplicables y que todos los estados contables, informes y facturas reflejen correctamente las operaciones comerciales realizadas. Específicamente, esperamos que se cumpla con las leyes de anti-corrupción y antimonopólicas de los Estados Unidos de América y cualquier otro país en el que operamos. Ningún empleado de ExxonMobil está autorizado a requerir a su organización que en representación de nuestra empresa actúe de manera contraria a la ley aplicable o a las políticas de ExxonMobil, incluyendo nuestras Políticas de Anti-Corrupción y Anti-Monopólicas. Los empleados o proveedores de ExxonMobil no están autorizados a efectuar pagos indebidos ni a facilitar la realización de pagos a empleados, funcionarios, agentes o reparticiones de gobiernos, entidades comerciales o particulares durante la realización de operaciones o actividades comerciales de ExxonMobil.

Otro estándar clave es nuestra política sobre Realización y Aceptación de Regalos y Entretenimiento. Quienes realizan operaciones comerciales con o en representación de ExxonMobil deben actuar con criterio. No deben ofrecerse regalos o entretenimiento a fin de obtener una ventaja indebida. No está permitido que nuestros empleados reciban regalos o favores que superen determinado valor nominal o acepten entretenimiento extravagante o frecuente de personas, empresas o sociedades con las que operamos o nos proponemos operar. De la misma manera, si bien consideramos que no se ofrecerán regalos a terceros, deberá ejercer un nivel de prudencia similar en las ocasiones extraordinarias en las que se ofrecen regalos o entretenimientos a terceros durante la realización de negocios en representación de ExxonMobil. Si aún no lo ha hecho, asegúrese de adoptar precauciones adecuadas y contar con procedimientos y controles que garanticen que sus actividades que

¹ **Aviso de Separación Corporativa**

Exxon Mobil Corporation tiene numerosas filiales, muchas con nombres que incluyen ExxonMobil, Exxon, Esso y Mobil. Por conveniencia y simplicidad en este comunicado, la abreviación “ExxonMobil” se usa en esta comunicación para referirse a los grupos de empresas o a subsidiarias específicas de Exxon Mobil Corporation. Para todas estas, la selección de palabras puede haber sido basado en conveniencia y simplicidad, y puede no identificar relaciones de reporte, entidades legales o relaciones entre entidades legales.

Nada en este material tiene la intención de gobernar la separación corporativa de las entidades legales. Las relaciones de trabajo discutidas en este comunicado no necesariamente indican una conexión de reporte, pero pueden reflejar una guía de funcionamiento, asesoría o relación de servicio.



implican interacciones comerciales y con funcionarios gubernamentales cumplan acabadamente con las leyes anti-corrupción aplicables y las expectativas de ExxonMobil descritas anteriormente.

ExxonMobil está comprometida a un entorno de trabajo seguro, saludable y productivo para sus empleados y los empleados de sus contratistas así como a toda persona que tenga acceso a los bienes, plantas e instalaciones de ExxonMobil. ExxonMobil espera que cuenten con una política escrita sobre Alcohol y Drogas, que por lo menos cumpla con la definición incluida en el contrato. Los requisitos de una política aceptable deberán incluir, sin limitación, los siguientes:

1. Prohibición mientras se encuentren en las instalaciones de ExxonMobil (incluyendo tiempo inhábil) del Personal del Proveedor de usar, tener en su poder, vender, producir distribuir, ocultar o transportar cualquier sustancia prohibida, incluyendo alcohol, o medicamentos que puedan afectar la salud usadas sin una receta legítima o de una manera indebida a la receta o a las prescripción de uso (e.g. drogas recetadas o controladas respecto de las cuales no tengan una receta válida, o hierbas medicinales).
2. Prohibición de cualquier (1) elemento vinculado para el uso de drogas o alcohol; o que fueron diseñados para pruebas, envases, almacenar, inyectarse, ingerirse o de alguna otra manera para introducir en el cuerpo humano una Sustancia Prohibida (2) o cualquier elemento o sustancia usada o diseñada para diluir, o sustituir o adulterar cualquier examen de drogas y alcohol u obstruir el procedimiento de examen.
3. Retiro del Personal del Contratista de las Instalaciones que incumpla con cualquier aspecto del programa del Contratista o con los requerimientos establecidos en el Anexo de Alcohol y Drogas del contrato.
4. Compromiso de cumplir todas las leyes y reglamentaciones aplicables sobre alcohol y drogas.

Respecto del panel para la realización de pruebas de consumo de drogas (incluyendo niveles de detección y confirmación), en su caso, exigido en el Apéndice sobre Consumo de Alcohol y Drogas de su contrato con ExxonMobil, deberá cumplir con:

- a) **Para Contratos conteniendo el Anexo de Alcohol y Drogas que requieran como mínimo un panel que cumpla con los requisitos para la realización de pruebas de consumo de alcohol y drogas DOT Estadounidense**, podrá optar por 1) un panel que cumpla con los requisitos del DOT Estadounidense, 2) un panel que cumpla con los requisitos más estrictos del panel DOT Estadounidense, o, 3) el panel para la realización de pruebas de consumo de drogas de ExxonMobil, salvo los contemplados por la legislación local
- b) **Para Contratos con un Anexo de Alcohol y Drogas que requieran como mínimo el panel para la realización de pruebas de consumo de drogas de ExxonMobil**, podrá optar por 1) el panel para la realización de pruebas de consumo de drogas de ExxonMobil, o 2) un panel que cumpla requisitos más estrictos que los del panel para la realización de pruebas de consumo de drogas de ExxonMobil (incluyendo monitoreo y confirmación de niveles), salvo aquellos contemplados por la legislación local

Esta información se suministra únicamente para aclarar los términos relevantes del o los convenios existentes y no crea obligaciones contractuales adicionales. Los términos en mayúsculas se entenderán como los definidos en los Anexos A y D.

Aun cuando puede estar constituido fuera de los Estados Unidos, es imperativo que en el suministro de productos y servicios a filiales de ExxonMobil a nivel mundial no se negocie con



cualesquier entidades, organizaciones, personas o vehículos con los cuales una persona de los Estados Unidos no pudiera estar involucrada, por ejemplo productos fabricados o extraídos de un país sujeto a sanciones de los Estados Unidos. Los países y territorios actualmente contemplados dentro de las sanciones de los Estados Unidos son Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte y Siria. Los Estados Unidos también impone sanciones en contra de las personas, entidades y vehículos en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("SDN" por sus siglas en inglés), de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, incluyendo cualesquier entidades o vehículos propiedad directa o indirectamente o en total del 50% o más por una SDN y le impone sanciones más limitadas a Rusia y Venezuela. Nosotros esperamos que Usted esté completamente al tanto de sanciones aplicables y controles de exportación y, en el suministro de bienes y servicios a filiales mundiales de ExxonMobil, esperamos que Usted no trate con cualquier parte sancionada o le provea a ExxonMobil o sus filiales cualesquier bienes o servicios con los cuales una persona de los Estados Unidos no pueda tratar. Si Usted tiene preguntas en relación a que entidades, organizaciones, personas o vehículos están sancionados, por favor consulte con un abogado experto en esa materia.

ExxonMobil destina considerables recursos a la protección de datos, incluyendo la protección de nuestras redes frente al creciente riesgo de sofisticados ciber ataques, así como la protección de información personal en cumplimiento con las regulaciones vigentes. Esta comunicación refuerza la expectativa de ExxonMobil de que usted toma las medidas apropiadas para proteger la información (electrónica y en papel) y sistemas informáticos bajo su control frente a los nuevos y cambiantes riesgos de ciber ataques. Usted deberá mantener debida protección de información y medidas de ciber seguridad basadas en asesoría profesional y las mejores prácticas.

Si hay circunstancias en las que usted sospeche que la información relacionada con ExxonMobil ha sido comprometida, Usted deberá informarnos prontamente esta circunstancia. Por favor contacte a ExxonMobil si Usted tiene sospechas de si un correo electrónico supuestamente de ExxonMobil es realmente de nuestra empresa. También le solicitamos que el personal a su cargo reciba entrenamiento regular en materia de ciber seguridad, incluyendo entrenamientos a fin de que esté alerta en relación a ataques de ciber seguridad que confían en la falta de atención del personal, como ataques de "phishing" u otros correos electrónicos sospechosos que contengan anexos o enlaces que pudieran comprometer potencialmente los sistemas informáticos.

Cada vez más países están adoptando leyes de protección de datos o privacidad de la información que regulan la obtención y el procesamiento de información, incluyendo datos personales. Estas leyes no sólo se refieren a la forma de reunir y almacenar la información sino también al destino asignado a la misma. Además, en varios países existen restricciones específicas sobre transferencia internacional de datos particulares y a terceros.

ExxonMobil está comprometida con la protección de los datos personales de sus empleados, contratistas, proveedores, clientes y demás terceros con los que opera. Si aún no lo ha hecho, asegúrese de adoptar medidas de protección adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales utilizados en virtud de su contrato con ExxonMobil y de contar con los controles y herramientas que garanticen el pleno cumplimiento de todas las leyes de privacidad de la información o protección de datos aplicables.

También le pedimos que esté alerta a la posibilidad de Intermediación Ilegal de Información, es decir, cuando una persona se acerca a un proveedor para ofrecerle información confidencial que es utilizada para obtener negocios mediante la corrupción del proceso de licitación competitiva. Esta práctica es ilegal y le solicitamos informe cualquier incidente de esta naturaleza.



Es responsabilidad suya comunicar las expectativas de los precedentes párrafos a todos los subcontratistas que trabajen para usted en proyectos o emplazamientos de ExxonMobil.

Por último, esperamos que toda la información financiera sea completa y debidamente guardadas y todas las facturas emitidas a ExxonMobil reflejen con exactitud el precio, condiciones de pago y otras disposiciones que figuren en su contrato con nosotros.

Estamos comprometidos a garantizar la equidad en nuestros contratos y adjudicaciones. Sírvase comunicarse con nosotros si está al tanto de cualquier práctica que no cumpla con estos estándares o en caso de dudas al respecto.

Para una mejor comprensión de nuestros estándares de negocios, le agradeceríamos circular la presente a aquellas personas dentro de su organización que tengan una relación comercial con nosotros o nuestras afiliadas. En caso de duda o consulta acerca de la aplicación de estos estándares de negocios, comuníquese con el Asesor de Controles de la región aplicable*.

Region - Country	Controls Advisor	Email Address	Telephone #
Americas - All	Fernanda Castellini	fernanda.castellini@exxonmobil.com	+5491130696485
Europe - All	Adham Abaza	adham.abaza@exxonmobil.com	+420221459499
Africa - All	Akan Ibekwe	akaninyene.s.ibekwe@exxonmobil.com	+23412801100;ext=26666
AP - Malaysia	Nurul Hana Abdul Rahman	nurulhana.abdulrahman@exxonmobil.com	+60348152280
AP - Australia/PNG	Panunee Piriawong	panunee.piriawong@exxonmobil.com	+6624075500
AP - Indonesia	Dimas Kusumohapsoro	dimas.i.kusumohapsoro@exxonmobil.com	+62215740707;ext=12279
AP - Sakhalin	Kirill Prokudin	kirill.v.prokudin@exxonmobil.com	+74242677422
AP – Thailand	Sasithorn Pruegsachaiyaporn	sasithorn.pruegsachaiyaporn@exxonmobil.com	+6624078451
AP - Rest of AP	Itthi Panthurungkhanon	itthi.panthurungkhanon@exxonmobil.com	+6624078951
AP - India	Priti Gupta	priti.gupta@exxonmobil.com	+918071085525

* Alternativamente, comuníquese con la “hot line” corporativa de ExxonMobil al 1.800.963.9966 (en los Estados Unidos) o al 001.972.444.1990 (para llamados de cobro revertido fuera de los Estados Unidos).